

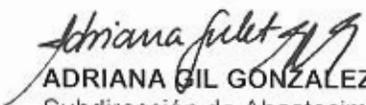
**ADENDA 2**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**ICFES-SD-033-2013**

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones a los Términos de Referencia de proceso de **SELECCIÓN DIRECTA ICFES – SD - 033 - 2013** cuyo objeto es: "El contratista se compromete para con el ICFES a proporcionar, instalar y configurar los elementos requeridos para aumentar la capacidad del almacenamiento IBM DS3512 en 3TB adicionales y conectar 2 servidores IBM Power 730 a través de fibra canal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos de Referencia".

1. **Se modifica el numeral 7.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, adicionando la siguiente obligación:
  - El proveedor deberá ejecutar el servicio con la totalidad del personal ofertado en la propuesta. En caso de ser necesario, el contratista podrá reemplazar a los miembros del equipo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES, por profesionales de igual o mejor perfil que éste, previa autorización por parte del supervisor del contrato.

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Dada en Bogotá, D. C., Agosto 20 de 2013

  
**ADRIANA GIL GONZALEZ**

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: JBM